



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00055-00
Afectado: MIGUEL ANGEL ROJAS FRANCO (Locatario)
BANCO PICHINCHA
Asunto: Ordena Emplazar.

Neiva, Huila, dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio, seguido respecto del vehículo de Placa RLL 756, marca MAZDA, color GRIS METROPOLITANO, carrocería DOBLE CABINA, modelo 2011, servicio particular, motor WLAT1227938, chasis 9FJUN84W6B0103241, línea BT 50, de propiedad de BANCO PICHINCHA y locatario MIGUEL ANGEL ROJAS FRANCO.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, el emplazamiento de los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio seguido respecto del vehículo de Placa RLL 756, marca MAZDA, color GRIS METROPOLITANO, carrocería DOBLE CABINA, modelo 2011, servicio particular, motor WLAT1227938, chasis 9FJUN84W6B0103241, línea BT 50, de propiedad de BANCO PICHINCHA y locatario MIGUEL ANGEL ROJAS FRANCO.

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00055-00
Afectado: MIGUEL ANGEL ROJAS FRANCO (LOCATARIO)
BANCO PICHINCHA (PROPIETARIO)
Asunto: Ordena Emplazar.

SEGUNDO: Por Secretaría se ordena oficial *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en la ciudad de Neiva – Huila, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Neiva, Huila _____
La providencia anterior se notifica por
Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria _____